

EXP-UNC: 0044507/2018

Córdoba, 09 OCT 2018

VISTO

La nota presentada por la Subsecretaria de Extensión, donde solicita la contratación del Sr. Jorge Elias Deolindo Chaij, DNI: 24.898.649, para dictar el "Taller de Arte Infantil" en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Elias Deolindo Chaij reemplazó a la profesora Noel Loeschboer en el "Taller de Arte Infantil" por exposición de dicha docente en el encuentro Internacional de Gráfica Contemporánea.

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-24898649-3.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

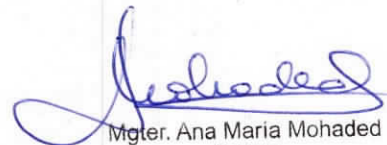
ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Jorge Elias Deolindo Chaij, DNI: 24.898.649, en el dictado del "Taller de Arte Infantil", realizado del 1 al 15 de septiembre de 2018, con una carga horaria total de 6 horas, por un monto total correspondiente al 70% de lo efectivamente recaudado en dicho curso y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 0619
do





Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba